



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión Ordinaria	3-marzo-2016	Link para descargar el Acta	"EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES, APRUEBA: LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, DE FECHA: 25 DE FEBRERO DEL 2016".	9-marzo-2016	Ilustre Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Carbo	Link para descargar la resolución
			"EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES, RESUELVE: APROBAR DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC-2016), LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA LA PLANTA POTABILIZADORA DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SABANILLA EN EL CANTÓN PEDRO CARBO. ASÍ MISMO SE AUTORIZA QUE SE REALICE CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO GENERAL".	9-marzo-2016	Ilustre Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Carbo	
			"EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE LOS DESECHOS SANITARIOS GENERADOS EN EL CANTÓN PEDRO CARBO, ASÍ MISMO QUE SE REMITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE TERRENOS, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS, PREVIO LA CONSIDERACIÓN Y TRATAMIENTO DEL SEGUNDO DEBATE".	9-marzo-2016	Ilustre Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Carbo	
Sesión Ordinaria	9-marzo-2016	Link para descargar el Acta	"EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES, APRUEBA: LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, DE FECHA: 3 DE MARZO DEL 2016".	15-marzo-2016	Ilustre Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Carbo	Link para descargar la resolución
			"EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES, RESUELVE: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, CELEBRADA EL 28 DE ENERO DEL 2016, EN EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA INCLUIR EL NOMBRE DEL RCTO. BOTIJA EN EL PROYECTO, POR CUANTO EN EL ANTERIOR NO SE ENCUENTRA DETALLADO, Y DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO NRO. GADMPC-DIREPLA-2016-0100-M, DE FECHA: PEDRO CARBO, 26 DE FEBRERO DEL 2016, SUSCRITO POR EL ING. FREDDY SÁNCHEZ VILLACRES, DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS; MISMA QUE DEBE DECIR: "EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES, RESUELVE: APROBAR EL PROYECTO DE OBRA CONTEMPLADO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC-2016), PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, LIMPIEZA DE POZOS Y CAMBIO DE BOMBAS EN POZOS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO DE LA ZONA RURAL DE PEDRO CARBO, PROVINCIA DEL GUAYAS, RCTO. BAJO ALTO, RCTO. PARAÍSO DE VILLAGO, RCTO. SANTA ROSA DE VILLAGO, RCTO. BOTIJA, RCTO. CAÑA BRAVA, RCTO. PESCUZO DE PATO. ASÍ MISMO SE AUTORIZA QUE SU CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO GENERAL".	15-marzo-2016	Ilustre Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Carbo	
			"EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES, RESUELVE: APROBAR EL PROYECTO DE OBRA CONTEMPLADO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC-2016), PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTES COLGANTES PEATONALES EXISTENTES EN EL CANTÓN PEDRO CARBO. CON LAS DEBIDAS OBSERVACIONES EN EL TEXTO DEL PROYECTO, SIENDO EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DEBE CORREGIR LO SIGUIENTE: 1.- EN EL NUMERAL 4, IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN.- EL CANTÓN PEDRO CARBO, QUE CONFORME AL CENSO NACIONAL DEL AÑO 2010, DONDE DICE: ALCANZA UNA POBLACIÓN APROXIMADA DE 43,436 PERSONAS. DEBE DECIR: EL CANTÓN PEDRO CARBO, QUE CONFORME AL CENSO NACIONAL DEL AÑO 2010, ALCANZA UNA POBLACIÓN APROXIMADA DE 40,397 PERSONAS. 2.- EN LA HOJA DONDE ESTÁ LA DESCRIPCIÓN DE LOS 12 PUENTES COLGANTES QUE SE VAN A REALIZAR, EL ÍTEM 10, EL PUENTE COLGANTE DEL RECINTO CAÑAR COMÚN-RÍO JERUSALÉN, DICE: 30 METROS LINEALES. DEBE DECIR: 55 METROS LINEALES, 3.- EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. DESCRIPCIÓN.- DICE: ESTE TRABAJO CONSISTIRÁ EN DESARMAR Y ARMAR LOS TABLEROS U OTROS ELEMENTOS, EN DONDE DICE: DE CAÑA GUADUA TRATADA O NO TRATADA CON PRESERVANTE, DEBE DECIR: DE CAÑA GUADUA TRATADA; Y, 4.- EN LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJOS.- LAS CAÑAS EXISTENTES SE DESMONTARÁN CON TODO CUIDADO SIEMPRE VERIFICANDO EL BUEN ESTADO DE LAS MISMAS, DONDE DICE: LUEGO SE COLOCARÁN NUEVAMENTE DE MODO QUE SE LOGRE UN ARMADO APRETADO ENTRE ELLAS Y CONTRA LA VARILLA DE SUJECCIÓN INFERIOR, DEBE DECIR: CAÑA GUADUA NUEVAS DEBIDAMENTE TRATADAS Y PINTADAS, PORQUE SE COLOCARÁN LAS CAÑAS NUEVAS, TRATADAS Y PINTADAS Y NO SE COLOCARÁN LAS CAÑAS DESMONTADAS Y SELECCIONADAS NUEVAMENTE. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA QUE SU CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO GENERAL".	15-marzo-2016	Ilustre Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Carbo	
"EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, POR CINCO VOTOS FAVORABLES, EMITIDOS POR LA/OS SEÑORA/ES CONCEJALA/ES PRESENTES Y POR EL SEÑOR ALCALDE, RESUELVE: APROBAR LA VENTA DE 11 CARPETAS DE SOLARES MUNICIPALES POR CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE DISPONEN EL ART. 4 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DIRECTA DE SOLARES EN LA ZONA DE ASENTAMIENTO ESPONTÁNEO NO REGULADO EN EL CANTÓN PEDRO CARBO, Y ENVIAR EL EXPEDIENTE ORIGINAL AL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, A FAVOR DE: 1.- ELSA DOMINGA TIGUA DEL VALLE, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 02-03-51-32, UBICADO EN LAS CALLES: SUCRE ENTRE LOS RÍOS Y EL ORO DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 2.- JORGE LUIS LOPEZ DEL ROSARIO, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 01-02-42-05, UBICADO EN LAS CALLES: GUAYAQUIL ENTRE FEBRES CORDERO Y BOLIVIA DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 3.- MARIA MAGDALENA AREVALO PEÑA, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 06-01-05-05, UBICADO EN LAS CALLES: CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE DEL RECINTO FÁTIMA DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 4.- MARCOS DANIEL JIMENEZ VASQUEZ, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 02-03-34-01, UBICADO EN LAS CALLES: PRIMERO DE MAYO Y PROFESOR NOBOA DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 5.- HIPOLITO ALFREDO LASCANO CRUZ REPRESENTADO MEDIANTE PODER ESPECIAL POR FLORALIA DEL CARMEN CRUZ MERCHAN, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 01-08-07-05, UBICADO EN LAS CALLES: 24 DE OCTUBRE ENTRE CAÑAR Y FEBRES CORDERO DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 6.- FRANCISCO INDALECIO SANABRIA ANDRADE, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 05-02-17-06 UBICADO EN LAS CALLES: MANUEL MARÍA DONOSO Y GUAYAQUIL DE LA PARROQUIA VALLE DE LA VIRGEN, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 7.- DANNY DANIEL DONOSO DONOSO, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 05-03-05-12, UBICADO EN LAS CALLES: CALLE MANUEL MARÍA DONOSO ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y ELVIA DONOSO DE LA PARROQUIA VALLE DE LA VIRGEN PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 8.- EDDY RENE RODRIGUEZ RONQUILLO, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 02-07-03-12, UBICADO EN LAS CALLES: ARGENTINA ENTRE NARCISA DE JESÚS Y MACHALA DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 9.- GREGORIO VITERIO LAJE CHENCHE, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 01-08-22-04, UBICADO EN LAS CALLES: CALLEJÓN CAÑAR ENTRE CIENEGA Y ALEJO LASCANO DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 10.- JIMMY NIVALDO VARGAS MAGALLANES, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 10-04-24-02, UBICADO EN LAS CALLES: PEDRO CARBO Y JUAN ISIDRO GÓMEZ DEL RECINTO CASCAJAL DE LA PARROQUIA VALLE DE LA VIRGEN, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 11.- JEFFERSON EDUARDO BARZOLA VARGAS, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 03-05-06-12, UBICADO EN LAS CALLES: 7 DE AGOSTO ENTRE 9 DE OCTUBRE Y AMAZONAS DE LA PARROQUIA SABANILLA, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. Y, SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE 5 CARPETAS DE SOLARES URBANOS A FAVOR DE: 1.- MARTHA MARIA MENENDEZ PONCE, DE CÓDIGO CATASTRAL # 01-08-20-20, UBICADO EN LAS CALLES: CALLE ALEJO LASCANO ENTRE CALLEJÓN CAÑAR Y CALLEJÓN TRES ESQUINAS DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 2.- VIVIANA PAOLA HOLGUIN RODRIGUEZ, DE CÓDIGO CATASTRAL # 01-02-17-22, UBICADO EN LAS CALLES: CALLE BOLIVIA ENTRE PAQUISHA Y SANTA ELENA DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 3.- JOSTER GABRIEL PALMA MERCHAN, MENOR DE EDAD, REPRESENTADO POR SU SRA. MADRE MIRIAM YASMIN MERCHAN PINCAY, DE CÓDIGO CATASTRAL # 01-02-47-26, UBICADO EN LAS CALLES: CALLE CUARTA ENTRE ELOY ALFARO Y LOMA DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO.	15-marzo-2016	Ilustre Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Carbo				
"EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES, APRUEBA: LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, DE FECHA: 9 DE MARZO DEL 2016".	23-marzo-2016	Ilustre Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Carbo				



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión Ordinaria	17-marzo-2016	Link para descargar el Acta	<p>"EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, CONSIDERANDO LOS CONTENIDOS DE LA DECISIÓN N°2016-GSR2-G-00060, DE FECHA: GUAYAQUIL, 9 DE MARZO DEL 2016, SUSCRITA POR LA AB. ANA PAULA LEDERGERBER, GERENTE SUCURSAL REGIONAL 2-G, DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.; DEL MEMORANDO NRO. GADMPC-DIREFIN-2016-0081-M, DE FECHA: PEDRO CARBO, 15 DE MARZO DEL 2016, SUSCRITO POR EL ECON. JORGE TOMALA VERGARA, DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL; Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES, RESUELVE: AUTORIZAR AL ING. AGR. IGNACIO XAVIER FIGUEROA GONZÁLES, ALCALDE, PARA FIRMAR EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR Y FIDEICOMISO CON EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, Y FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-RACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, PROVINCIA DEL GUAYAS", POR EL VALOR DEL CRÉDITO, HASTA USD 301,962.00, POR EL PLAZO DE 7 AÑOS SIN PERIODO DE GRACIA. ADEMÁS, SE APRUEBE LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DEL FINANCIAMIENTO Y DE LA CONTRAPARTE CON EL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE PARTIDA QUE SE DESTINARA AL PRESENTE PROYECTO: PARA INGRESOS POR DESEMBOLSOS LA PARTIDA PRESUPUESTARIA N°360201, DENOMINADA "DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO", POR USD 301,962.00. PARA EL RUBRO EGRESOS, POR USD 301,962.00 ES LA PARTIDA PRESUPUESTARIA N° 710603, DENOMINADA "JUBILACIÓN PATRONAL", POR EL COSTO TOTAL DE LA CONTRAPARTE, POR USD 15,044.88, PARTIDA PRESUPUESTARIA N°710203, DENOMINADA "DECIMO TERCER SUELDO", PARTIDA PRESUPUESTARIA N°710707, DENOMINADA "COMPENSACIÓN DE VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES". PARA ATENDER EL SERVICIO DE LA DEUDA LAS PARTIDAS N°560201 "INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA"; Y, LA PARTIDA N°960201, DENOMINADA "AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO", PARA EL PAGO DE CAPITAL POR USD 301,962.00, Y, SE AUTORIZA EL COMPROMETIMIENTO DE LA CUENTA CORRIENTE # 02220036, QUE EL GAD MUNICIPAL DE PEDRO CARBO, MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PARA DEBITAR LOS VALORES QUE SERVIRÁN PARA CANCELAR LAS CUOTAS MENSUALES DEL CRÉDITO SOLICITADO AL BANCO DEL DESARROLLO DEL ECUADOR".</p>	23-marzo-2016	Ilustre Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Carbo	Link para descargar la resolución
			<p>"EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES, RESUELVE: APROBAR Y AUTORIZAR 3 FRACCIONAMIENTOS DE SOLARES URBANOS MEDIANTE SUS RESPECTIVAS ESCRITURAS PÚBLICAS, A FAVOR DE: 1.- AZUCENA MARÍA CHANCAY BAQUE, DE CÓDIGO CATASTRAL # 01-08-11-14, UBICADO EN LAS CALLES: CALLEJÓN HUANCAYVILCA ENTRE MARISCAL SUCRE Y CALLEJÓN VICENTE LEÓN DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 2.- DONNY DINO HUERTAS RODRÍGUEZ Y INDIRA MONTENEGRO RINCÓN, DE CÓDIGO CATASTRAL # 04-01-39-05, UBICADO EN LAS CALLES: CALLEJÓN SIN NOMBRE ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE DEL RECINTO LA ESTACADA DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 3.- NAHIN ISAIAS PICHUCHO MACIAS, DE CÓDIGO CATASTRAL # 02-04-22-31, UBICADO EN LAS CALLES: CALLE BOLIVIA Y TUNGURAHUA DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO".</p>	23-marzo-2016	Ilustre Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Carbo	
Sesión Ordinaria	24-marzo-2016	Link para descargar el Acta	<p>"EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES, APRUEBA: LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ITINERANTE DEL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, DE FECHA: 17 DE MARZO DEL 2016".</p>	30-marzo-2016	Ilustre Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Carbo	Link para descargar la resolución
			<p>"EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE "ORDENANZA DE LA TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL EN EL CANTÓN PEDRO CARBO".</p>	30-marzo-2016	Ilustre Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Carbo	
			<p>"EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES, RESUELVE: APROBAR LA VENTA DE 12 CARPETAS DE SOLARES MUNICIPALES POR CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE DISPONEN EL ART. 4 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DIRECTA DE SOLARES EN LA ZONA DE ASENTAMIENTO ESPONTÁNEO NO REGULADO EN EL CANTÓN PEDRO CARBO, Y ENVIAR EL EXPEDIENTE ORIGINAL AL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, A FAVOR DE: 1.- LEONOR LUPE MÉNDEZ CHOMPOL, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 01-02-55-05, UBICADO EN LAS CALLES: CALLE SEGUNDA Y CALLE VICENTE LEÓN DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 2.- ANGÉLICA ELIZABETH CHANCAY PALMA, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 01-08-14-06, UBICADO EN LAS CALLES: 24 DE SEPTIEMBRE Y ALEJO LASCANO DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 3.- PASTORA JUSTINA FLORIANO PILAY, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 02-03-54-10, UBICADO EN LAS CALLES: CALLE LOS RÍOS ENTRE CALLE QUITO Y CALLE 2 DE AGOSTO DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 4.- SANTOS MARCELO VERA BANCHÓN, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 05-04-11-06, UBICADO EN LAS CALLES: CALLEJÓN SIN NOMBRE Y CALLEJÓN SIN NOMBRE DE LA PARROQUIA VALLE DE LA VIRGEN, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 5.- SANTA GENOVEVA MARCILLO MARCILLO, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 05-02-07-03, UBICADO EN LAS CALLES: AV. 19 DE DICIEMBRE ENTRE JAIME ROLDOS Y ATAHUALPA RODRÍGUEZ DE LA PARROQUIA VALLE DE LA VIRGEN, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 6.- CLARA LUZ BAJANA BAJANA, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 04-01-08-09, UBICADO EN LAS CALLES: AV. PEDRO CARBO Y PRIMERO DE MAYO DEL RECINTO LA ESTACADA DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 7.- STEFANY MICHELLE MORAN LASCANO, NAGITH JAREN MORAN LASCANO Y LUIS YARLEY MORAN LASCANO (MENORES DE EDAD) REPRESENTADOS POR SU SRA. MADRE VENICIA SARA LASCANO ANCHUNDIA, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 02-04-10-47, UBICADO EN LAS CALLES: CALLE 9 DE OCTUBRE ENTRE CUARTA Y TERCERA DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 8.- CLENIRE DEL CARMEN BANCHON QUIJJE, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 05-04-03-08, UBICADO EN LAS CALLES: VÍA AMANCAYALES ENTRE ELENA VILLAMAR Y CALLE SIN NOMBRE DE LA PARROQUIA VALLE DE LA VIRGEN, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 9.- YOFRE FERNANDO MORAN VARGAS, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 07-01-12-07, UBICADO EN LAS CALLES: CALLE SIN NOMBRE Y CALLEJÓN SIN NOMBRE DEL RECINTO BACHILLERO DE LA PARROQUIA SABANILLA, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 10.- NORMA MARGARITA ORRALA PALMA, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 04-01-13-08, UBICADO EN LAS CALLES: AV. PEDRO CARBO Y MANUELA CAÑIZARES DEL RECINTO LA ESTACADA DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 11.- FERNANDO ENRIQUE GRANOBLE COBOS, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 01-09-04-11, UBICADO EN LAS CALLES: CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE PRIMERA Y CALLE SEGUNDA DE LA PARROQUIA PEDRO CARBO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO. 12.- JHEISON ANDRES MORAN MORAN, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 05-03-05-09, UBICADO EN LAS CALLES: MANUEL MARÍA DONOSO ENTRE ELVIA DONOSO Y CALLE SIN NOMBRE DE LA PARROQUIA VALLE DE LA VIRGEN, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO CARBO".</p>	30-marzo-2016	Ilustre Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Carbo	
Sesión Ordinaria	31-marzo-2016	Link para descargar el Acta	<p>"El Ilustre Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Carbo, por unanimidad de votos favorables, APRUEBA: LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, DE FECHA: 24 DE MARZO DEL 2016".</p>	5-abril-2016	Ilustre Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Carbo	Link para descargar la resolución
			<p>"El Ilustre Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Carbo, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en la ley del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, considerando: A).- Que la resolución N° 002-NG-DINARDAP-2016, de fecha: 28 de enero del 2016, misma que emite la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en relación a la tabla de aranceles de los servicios registrales mercantiles a nivel nacional, por lo que se hace necesario establecer la presente reforma para actualizar el respectivo cobro de los servicios registrales que presta el registro de la propiedad y mercantil en el cantón Pedro Carbo, y B).- Que el oficio N° 59-GADMPC-RPM-2016, de fecha: 1 de marzo del 2016, suscritos por la Ab. Sandy Villacreses Cando, Registradora de la Propiedad y Mercantil (e), y Ec. Jorge Tomalá Vergara, Director Financiero Municipal, en la que solicitan una reforma a la ordenanza municipal respectiva. Y, por encontrarse plenamente facultados, por unanimidad de votos favorables, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE "ORDENANZA DE LA TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL EN EL CANTÓN PEDRO CARBO".</p>	5-abril-2016	Ilustre Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Carbo	
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS					LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACION U OCUPACION DEL ESPACIO AEREO, SUELO Y SUBSUELO POR PARTE DE ELEMENTOS DE REDES PERTENECIENTES A OPERADORAS QUE BRINDAN SERVICIOS COMERCIALES EN EL CANTÓN PEDRO CARBO". SANCIONADA EL 1 DE MARZO DEL 2016.	



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL S):					SECRETARÍA GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL S):					Ab. W.Patricio Laz Macías	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					patricio.laz@pedrocarbo.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(04) 2704124 EXTENSIÓN 202	